



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-53/2019-
INC-1.

INCIDENTISTA: ISAAC BAROJAS
HUERTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
COSCOMATEPEC, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diez de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado José Oliveros Ruíz, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-53/2019-INC-1.

INCIDENTISTA: ISAAC BAROJAS HUERTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de abril del dos mil diecinueve.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con:

- El oficio DSJ/726/2019 y anexos, signado por el Jefe del Departamento de Amparos del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, por el que remite un informe y diversa documentación, en atención a lo requerido por este Tribunal mediante acuerdo de veintinueve de marzo.
- El oficio sin número, signado por la Síndica Única del Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, por el que remite un informe, en atención a lo requerido mediante el citado acuerdo.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor, **acuerda:**

I. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibidos los oficios de cuenta y anexos, los cuales se ordenan agregar

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

al expediente en que se actúa, para que obren como a derecho corresponda.

II. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones del Congreso y del Ayuntamiento de Coscomatepec, ambos del Estado de Veracruz, respecto de tenerlos por cumplido sobre el requerimiento de veintinueve de marzo.

Se reserva, para el momento procesal oportuno, proveer lo conducente respecto a su cumplimiento.

III. Requerimiento. En atención a que del informe rendido por la Síndica del Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, se advierte que hace del conocimiento a este Tribunal que el Presidente Municipal de ese Ayuntamiento convocó para el nueve de abril a sesión de Cabildo, en la que se presentaría la modificación al presupuesto de Egresos del 2019, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente TEV-JDC-53/2019, y una vez realizada la citada sesión, remitiría a este Órgano Jurisdiccional las constancias respectivas.

Lo que a la fecha, no se advierte que el Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, haya remitido y dado que el Magistrado Instructor considera necesario contar con los elementos suficientes para resolver el presente incidente de incumplimiento de sentencia.

Con fundamento en el artículo 141, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, se **requiere** al Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, para que, en el término de **dos días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal Electoral lo siguiente:

- Informe lo acontecido en la Sesión de Cabildo de nueve de abril, anunciada en el informe remitido a este Tribunal por la Síndica del ente Municipal, presuntamente para presentar la modificación del presupuesto de egresos 2019 y dar cumplimiento a la sentencia del expediente al rubro mencionado.
- De haberse celebrado la citada sesión, remita los documentos en original o copia certificada que lo sustenten, es decir, la modificación aprobada por el Cabildo y su remisión al Congreso